



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 18 de 2022 del 19 de julio de 2022

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 16 de 2022 para el Adquisición de Papelería (diplomas Bachiller y Preescolar, actas de grado, carpetas portadiplomas, menciones de honor, tarjetas de grado, empastado de libros, . Para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra comunidad Educativa en este año escolar.”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 16 de 2022 cuyo objeto es: Adquisición de Papelería (diplomas Bachiller y Preescolar, actas de grado, carpetas portadiplomas, menciones de honor, tarjetas de grado, empastado de libros, . Para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra comunidad Educativa en este año escolar.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 16 de 2022 a MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO con NIT 43075218-7 cuyo objeto es el: Adquisición de Papelería (diplomas Bachiller y Preescolar, actas de grado, carpetas portadiplomas, menciones de honor, tarjetas de grado, empastado de libros, . Para mejorar la atención y suplir las necesidades de nuestra comunidad Educativa en este año escolar..

Por valor de \$3164500 TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 22 con fecha 8 de Julio de 2022

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)